



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 26 MAY 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 1323 / 2021**

**VISTOS**

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Hans Williams Villalobos Cortes**, Rut N°**15.733.419-0**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. Decreto Exento N°2885 de fecha 4 de diciembre 2021, que deja constancia que conforme a la ley N°21.221, se proroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C.I. N°7.873.557-0, esto hasta el 24 de Mayo de 2021.
5. Decreto Exento N°1090 de fecha 3 de mayo de 2021, que deja constancia que conforme a la ley 21.324, de fecha 7 de abril de 2021, se proroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C. I. N°7.873.557-0, esto hasta el 28 de Junio de 2021.
6. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva; Sucursal, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO**

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva; Sucursal, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

<b>Rol</b>	:	21762
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria
<b>Código Actividad</b>	:	561000
<b>Clasificación</b>	:	Restaurant
<b>Tipo de establecimiento</b>	:	Sucursal
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	"Café Rural"
<b>Dirección Comercial</b>	:	Tocopilla N°406-B
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Hans Williams Villalobos Cortes
<b>Rut</b>	:	15.733.419-0
<b>Dirección Particular</b>	:	Calama N°257
<b>Correo Electrónico</b>	:	hansvillaloboss@gmail.com
<b>Teléfono-celular</b>	:	9 57412748
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	14-05-2021
<b>Otorgación N°</b>	:	21762

Rol Avalúo : 3467-13  
Propaganda (Letrero) : 1.13 M<sup>2</sup> (0,75 cms x 1,50 mts)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALIRÓ CATUR ZULETA**  
**ALCALDE**

ACZ/RAC/DAC/CDC/MMV/nap  
Distribución:  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Archivo